Quillota
Municipalidad

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DEPTO. DE CAPITAL HUMANO Y CULTURA ORGANIZACIONAL

QUILLOTA, 19 DIC. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 0012618 **/VISTOS:**

1. Las necesidades del Servicio;
2. Ordinario N°037/2019, de 03 de diciembre de 2019, de Jefe del Departamento de Medio Ambiente a Sr. Alcalde (s), mediante el cual solicita autorizar suma a rendir por el monto de $600.000.-(seiscientos mil pesos.-), a nombre de Laura Ximena Sandoval Vergara, cédula de identidad N° [redacted] Inspectora Municipal del Departamento de Medio Ambiente, funcionaria a Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M., para pagar servicio de Análisis al Laboratorio de la Escuela de Agronomía de la Pontifica Universidad Católica de Valparaíso, correspondiente a la realización de muestreos de la calidad del agua en pozos de la comuna, esto en relación a fiscalización de la Seremi de Salud el día 02/12/2019;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde (s) estampada en el documento antes señalado;
4. Cotización de análisis N°048/19, de 29 de noviembre de 2019, de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, correspondiente a muestreos de la calidad del agua en pozos de la comuna;
5. Póliza de Fianza Nº 331592 con vigencia desde el 08 de abril de 2011 de la afianzada Laura Ximena Sandoval Vergara, cédula de identidad N [redacted]
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°**2201**, de 09 de diciembre de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
7. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
8. La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

PRIMERO: **AUTORÍZASE** suma a rendir por el monto de **$600.000.- (SEISCIENTOS MIL PESOS.-)**, a nombre de **LAURA XIMENA SANDOVAL VERGARA**, cédula de identidad [redacted] Inspectora Municipal del Departamento de Medio Ambiente, funcionaria a Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M., para pagar servicio de Análisis al Laboratorio de la Escuela de Agronomía de la Pontifica Universidad Católica de Valparaíso, correspondiente a la realización de muestreos de la calidad del agua en pozos de la comuna, esto en relación a fiscalización de la Seremi de Salud el día 02/12/2019.

SEGUNDO: **ADOPTE** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLOTA

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:
1. Secretaría municipal 2.Control 3.Finanzas 4.Presupuesto 5.Medio Ambiente 6.Archivo Capital Humano
LMG/DMB/CMT/mls